

se acuerda. Reconocido en este día el hermano resultó sin
pedido y fue el mismo declarado Exento.

Con lo que terminó la Sesión de que yo el Secretario
certifico.

Yo
El Vicepresidente

El Secretario
Feliciano de Barba

Sesion de la Comision del dia 13 de Diciembre de 1870=

Señores

Se da el acta de la anterior queda aprobada.

Arquitecto Pueblo de } Numero de = Pedro Solano Fernandez y Martin

Arroyos Montalban. En Ayuntamiento un metro seiscientos cuarenta y

tres milímetros; nada alegó y fue declarado Exento. En Cajas

ni en Diputación se presentó el día de entrega general, y se or

denó al Alcalde instruyera el oportuno expediente de profuq.

En este día se presentó y hallado en Caja resultó con la de un

metro seiscientos cuarenta y tres milímetros; reconocido, útil y

conforme. Viendo los antecedentes a la vista aparecia equif

amente del pueblo el día en que debió ingresar en Caja, segun

declaracion del mismo moro, en busca de trabajo, sin intencion

de evadirse de la cuota de soldado, ignorando que lo fuera, todo

vez que su padre se hallaba cumpliendo condena, y era unico.

Presuntando que el conocimiento de su residencia se debia a

una carta escrita por el a Sabina Sabota vecina de aquel



problo, dando cuenta de hallarse en Santa Elena, provincia de
 Cordova, con su hija Segunda, fugada hacia algun tiempo
 de su casa, y considerando que este solo hecho decia bien claro
 que la ausencia de este moro no fue motivada por la intencion
 de condone del servicio de las armas, sino creyendo estar libre; y resul-
 tando que la parte contraria significo el deseo de que no se le cause
 perjuicio, pidiendo los causados a su hijo, se acordó acordarse
 todos no profugo, parandose las ordenes oportunas a la autoridad
 militar para el alta de este moro y bajo el numero cuarenta y seis
 Marcelino Sanchez Lozano que en su lugar cubria plaza.

Comunicando la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Yo
 El Vicepresdte

El Secretario
 Federico de Sarrasa

Sesion de la Comision del dia 16 de Diciembre de 1870.

Senores } Linda el acta de la anterior quedo aprobada.
 Argüelles } Urdaz: Numero treinta y dos - Ferrninet Humana y Martin-
 Arroyo } En el Ayuntamiento alego ser riego de noche y fue declarado
 Jurdado, de cuyo fallo reclamo. Resolviendo en este dia remito
 inutil y la Comision permanentemente sin perjuicio de dar cuen